

RV: Documento para enviar al juzgado

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/10/2023 14:12

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

SOLICITUD EXONERACION DE OBLIGACIÓN.pdf;

Memorial 2000-00961



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Monica Cifuentes <monicacifuentess06@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 10:57

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Documento para enviar al juzgado

Memorial proceso con radicado 2000-00961

----- Forwarded message -----

De: **Monica Cifuentes** <monicacifuentess06@gmail.com>

Date: mié., 18 de octubre de 2023 10:45 a. m.

Subject: Fwd: Documento para enviar al juzgado

To: <papeleriayudy@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **MARIA CAMILA SANCHEZ GOEZ** <maria.sanchez2113@unaula.edu.co>

Date: jue., 12 de octubre de 2023 12:20 p. m.

Subject: Documento para enviar al juzgado

To: Monica Cifuentes <monicacifuentess06@gmail.com>

Señor,

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS

RADICADO: 2000 - 00961

DEMANDANTE: **DIANA ISABEL ANGULO LOPERA** (En representación de su hija Manuela Campo Angulo).

DEMANDADO: **JOHN JAIRO CAMPO QUIROZ.**

ASUNTO: SOLICITUD EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Cordial saludo,

JOHN JAIRO CAMPO QUIROZ, identificado con cedula de ciudadanía 71.731.968, en mi calidad de parte demandada en el proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS de manera respetuosa me permito solicitar que se Ordene finalizar toda obligación y se me exonere de cuota alimentaria con respecto a mi hija MANUELA CAMPO ANGULO, con base en la solicitud enviada al despacho el día 17 de agosto por parte de la ahora demandante, en el cual solicita que levanten el embargo que recae sobre mi salario, y aceptado por auto de fecha 1 de septiembre de 2023 por este despacho.

Del señor juez,

Atentamente,

JOHN JAIRO CAMPO QUIROZ
CC No 71.731.968
monicacifuentess06@gmail.com

RV: SOLICITUD EXONERACION DE OBLIGACIÓN.pdf

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/10/2023 14:12

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

SOLICITUD EXONERACION DE OBLIGACIÓN.pdf;

Memorial 2000-00961



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Monica Cifuentes <monicacifuentess06@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 11:11

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD EXONERACION DE OBLIGACIÓN.pdf

Memorial proceso con radicado 2000-00961

Señor,

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS

RADICADO: 2000 - 00961

DEMANDANTE: **DIANA ISABEL ANGULO LOPERA** (En representación de su hija Manuela Campo Angulo).

DEMANDADO: **JOHN JAIRO CAMPO QUIROZ.**

ASUNTO: SOLICITUD EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Cordial saludo,

JOHN JAIRO CAMPO QUIROZ, identificado con cedula de ciudadanía 71.731.968, en mi calidad de parte demandada en el proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS de manera respetuosa me permito solicitar que se Ordene finalizar toda obligación y se me exonere de cuota alimentaria con respecto a mi hija MANUELA CAMPO ANGULO, con base en la solicitud enviada al despacho el día 17 de agosto por parte de la ahora demandante, en el cual solicita que levanten el embargo que recae sobre mi salario, y aceptado por auto de fecha 1 de septiembre de 2023 por este despacho.

Del señor juez,

Atentamente,

JOHN JAIRO CAMPO QUIROZ
CC No 71.731.968
monicacifuentess06@gmail.com